

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de abril del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 138-2012-CU.- CALLAO, 24 DE ABRIL DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Universitario del 23 de abril del 2012, sobre el punto de agenda COMISIÓN DE SERVICIOS DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2010-AU del 22 de abril del 2010, se reconoció como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, por el período 2010-2015, a partir del 19 de julio de 2010 al 18 de julio de 2015, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES;

Que, con Resolución Nº 310-2012-R del 18 de abril del 2012, numeral 1º, se autoriza la participación, en Comisión de Servicios, por interés institucional, en representación del señor Rector de ésta Casa Superior de Estudios, del profesor Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, en el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional – CAEI Brasil 2012, a invitación de la Organización Universitaria Interamericana; a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, a partir del 24 al 28 de abril del 2012;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de abril del 2012, acordó autorizar el viaje del Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Vicerrector de Investigación de esta Universidad, en representación de esta Casa Superior de Estudios, para que participe en el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional – CAEI Brasil 2012, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, a partir del 24 al 28 de abril del 2012;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de abril del 2012; y, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley 23733;

R E S U E L V E:

- 1º AUTORIZAR** el viaje por Comisión de Servicios, por interés institucional, del señor Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, en representación de esta Casa Superior de Estudios, para que participe en el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional – CAEI Brasil 2012, a invitación de la Organización Universitaria Interamericana, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, a realizarse del 24 al 28 de abril del 2012.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores, OAL, OCI, OPER, UE, UR e interesados.